330

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 12.663

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲. 1.155.03.-AL SEÑOR CESAR CAMPOS.-

Asunción, 22 de Marzo de 1946.-

Nº 2291.

VISTA: la presentación del señor César Campos(Exp.M.H.nº 398/46) en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictamen del Abogado del Tesoro, el informe del Controlador de Gastos en el Ministerio de Hacienda y la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de conformidad con el art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al señor César Campos la suma de ₲.1.155.03.-UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO GUARANIES CON TRES CENTIMOS, en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.03- Grupo 7 - Item.3-Part.11-Clase 4a-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Alfredo Stroessner

Federico Chaves

LAG.